



RESOLUCIÓN N° 0024

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 05/11/13

VISTO:

El Expediente N° 02001-0021027-7 del Sistema de Información de Expedientes (SIE), y;

CONSIDERANDO:

La necesidad del nombramiento urgente de los funcionarios del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para la puesta en marcha del organismo y;

Que, por Ley 13.014 de fecha 24 de Septiembre de 2009 se crea el Servicio Público Provincial de Defensa Penal donde en su ARTÍCULO 9 se establece que “*el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas*”;

Que, por Resolución N° 007 se aprueba la Estructura Orgánica Funcional para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal teniendo en cuenta el plazo establecido en el art. 5° de la Ley 13.256 por el que se establece que el Defensor Provincial regule lo atinente a la estructura antes del 15 de marzo de 2012, modificada por la Resolución 19/12;

Que, corresponde al Defensor Provincial la tarea de modificación y aprobación de estructuras y funciones de la Defensoría Provincial y de las Defensorías Regionales de las Circunscripciones Judiciales 1, 2, 3, 4 y 5 (art. 21 de la ley 13.014);

Que, es necesario además cumplir con el artículo 34 de la Ley 13.014 que en el segundo párrafo expresa que “el Defensor Provincial dictará las reglamentaciones pertinentes a los fines de adaptar las estructuras del SPPDP a las denominaciones de la legislación vigente, manteniendo las equivalencias entre salario y cargo conforme las previsiones de la Ley 11.196, en tanto éstas no hayan sido



# • Servicio Público Provincial de **defensa Penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial  
Provincia de Santa Fe

fijadas ya por la Ley 13.014, comprendiendo de esta manera tanto a funcionarios, como a las denominaciones de los cargos de los empleados del SPPDP;

Que, por Ley 13218 se crearon los cargos para este Servicio Público Provincial de Defensa Penal que fueron incorporados presupuestariamente en la planta de personal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, debiendo –dice la ley– transferirse los mismos una vez realizados los concursos respectivos;

Que, por Resolución N° 0023 del 9 de agosto de 2012 se convocó a concurso abierto de Antecedentes, Oposición y Coloquio para cubrir los cargos de: Secretario de Política Institucional, Secretario de Prevención de la Violencia Institucional y Asistencia al Detenido y al Condenado, Subsecretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial, Secretario Privado, Auditor de la Administración General, Director de Administración, Jefe de Tecnología Informática de la Administración General y Jefes Generales de la Región;

Que, con fecha 6 de Septiembre de 2012 se publicó en la página del Servicio Público Provincial de Defensa Penal ([www.sppdp.gob.ar](http://www.sppdp.gob.ar)) el llamado a concurso abierto de Antecedentes, Oposición y Coloquio de los cargos de este organismo mencionados en el párrafo anterior.

Que, con fecha 6 y 7 de Septiembre de 2012 se realizaron las publicaciones en diarios de masiva circulación y se remitieron comunicaciones por correo a los Colegios de Abogados de las cinco Circunscripciones, a las Facultades de Derecho de la UNR y NNL, a los colegios de Magistrados I y II circunscripciones y al Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe;

Que, por Expediente N° 02001-0016517-3 del SIE se tramitó la admisibilidad de los inscriptos al concurso así como la definición de los miembros del Tribunal de Evaluación que quedó plasmada en la Resolución Nro. 30 del 01/11/2012;

Que, por Expediente N° 02001-0017192-3 del SIE se gestionó la selección de los funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo estableciéndose por Resolución N° 0038 del 26 de Diciembre de 2012 los seleccionados de los cargos de Secretario de Política Institucional, Secretario de Prevención de la Violencia Institucional y Asistencia al Detenido y al Condenado, Secretario Privado, Auditor de la Administración General, Director de Administración y Jefe de Tecnología Informática de la Administración General;



# · Servicio Público Provincial de **defensa Penal** ·

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial  
Provincia de Santa Fe

Que, por Expediente N° 02001-0017744-4 se tramitó el traspaso de partidas presupuestarias de los cargos mencionados en el párrafo anterior;

Que, hasta la fecha y a pesar de haber tramitado tres pronto despacho con fecha 5 de Julio de 2013, 01 de Octubre de 2013 y 30 de Octubre de 2013, no se ha logrado la finalización de dicha gestión, siendo de destacar que con estas medidas se denota una diferencia en el trato institucional con el Ministerio Público de Acusación ya que a este organismo se les ha designado la gran mayoría de sus funcionarios;

Que, por Expedientes N° 02001-0015744-0, N° 02001-0016517-3, N° 02001-0017848-7 y N° 02001-0018345-6 del SIE se tramitó la admisibilidad y selección respectivamente de los cargos a Jefes Generales de la Región lo que dio por resultado la Resolución Nro. 11 del 8 de Mayo de 2013 donde se realizó la selección de los 5 Jefes Generales de la Región para cada Circunscripción del Poder Judicial, tramitándose el traspaso de partidas presupuestarias de cargos al Poder Judicial mediante Expediente N° 02001-0019917-0;

Que, por Expediente N° 02001-0018343-4 del SIE se tramitó la admisibilidad del cargo a Subsecretario del Registro de Torturas del SPPDP quedando a la fecha por gestionar el Concurso abierto de Antecedentes, Oposición y Coloquio;

Así las cosas, teniendo en cuenta que con fecha 10 de Febrero de 2014 se ha establecido el inicio de la aplicación del nuevo código procesal penal se hace indispensable con **URGENCIA** la conclusión de las gestiones de Designación de funcionarios de este organismo teniendo en cuenta la prioridad de los cargos funcionales de la estructura empezando por el primer nivel de la misma.

**POR ELLO,**

**EL DEFENSOR PROVINCIAL**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1° :** Solicítese al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se concluya en forma **URGENTE** el trámite iniciado en el Expediente Nro. 02001-0017744-4 y 02001-



# • Servicio Público Provincial de **defensa Penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial  
Provincia de Santa Fe

0019917-0 del SIE de los cargos de los funcionarios de primera línea funcional del SPPDP.

**ARTICULO 2°** : Solicítese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la pronta designación de los funcionarios seleccionados en los cargos de: Secretario de Política Institucional, Secretario de Prevención de la Violencia Institucional y Asistencia al Detenido y al Condenado, Secretario Privado, Auditor de la Administración General, Director de Administración y Jefe de Tecnología Informática de la Administración General.

**ARTICULO 3°** : Solicítese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que una vez concluido el trámite del Artículo 1° se prosiga con la designación de los funcionarios seleccionados en los cargos de Jefes Generales de la Región.

**ARTICULO 4°** : Regístrese, notifíquese Al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, Y Colegios de Abogados de las cinco Circunscripciones Judiciales. Cumplido, archívese.-